

Ambato, marzo 22 de 2013

**Señores**

**ACCIONISTAS**

**ALEXCRISAN S.A.**

**Ciudad**

Estimados Accionistas

### **I. Introducción**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador y la designación de Comisario de ALEXCRISAN S.A. me permito poner a su consideración el informe sobre la razonabilidad de la información financiera y administración de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012.

### **II. Evaluación Administrativa - Contable - Financiera**

- De la revisión efectuada a la documentación legal, así como las Actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, éstos se mantienen de conformidad con las disposiciones legales.
- De la revisión efectuada a los registros contables, las operaciones registradas, informes financieros generados y procedimientos aplicados por la Compañía, en el ejercicio fiscal 2012, se puede concluir que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General.
- Los bienes de propiedad de la Sociedad y que se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración, disponen de sistemas físicos adecuados de preservación, cuentan con las garantías suficientes y se han contratado las pólizas de seguro que respaldan su conservación.
- Durante el desarrollo de este análisis ha sido necesario recopilar reportes financieros y contables y luego de una revisión aleatoria de sus operaciones, se puede concluir que los Estados Financieros del 2012, han sido emitidos conforme a las disposiciones legales y tributarias así como también con aplicación a las disposiciones de la

Superintendencia de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

- Se ha concluido con el proceso de adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, cuyos impactos se detallan a continuación:

**Al 1 de enero de 2011:**

- Se dio de baja el valor de \$ 5.709,93 de la partida de crédito tributario por retenciones de renta de años anteriores, que ya no tenía sustento y se encontraban fuera de las disposiciones legales para poder mantenerlas como activo.
- Se dio de baja el valor de \$ 46,56 de la cuenta de muebles y enseres y \$ 345,52 de la cuenta equipo de mantenimiento, con sus respectivas depreciación acumulada, correspondiente a bienes depreciados totalmente y que ya no existen en la Compañía, por lo cual no existe ningún impacto.
- De acuerdo con el informe del perito se revalorizaron los inmuebles de Alexcrisan en un total de \$ 1.336.190,50 que tiene su impacto en el patrimonio en la partida Superavit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo.
- Finalmente se realizó la provisión por jubilación y desahucio por el valor de \$ 1.637,14.
- Por todo ello el impacto en el Patrimonio en los Resultados de Adopción por Primera vez de las NIIF es de \$ 7.347,07.

**Al 31 de diciembre de 2011:**

- Se ajustó la depreciación de los edificios por efectos de la revalorización de los mismos, en \$ 17.337,13 dando un total por depreciación del ejercicio 2012 de 23.542,73.
  - Se realizó la provisión por jubilación y desahucio por el valor de \$ 899,84
  - El impacto de estos ajustes se vio reflejado en los resultados al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012.
- 

• Las variaciones de las partidas más importantes de los estados financieros de la Compañía entre el ejercicio 2011 y el ejercicio 2012 se presentan a continuación:

- Las ventas en el ejercicio 2012 se han mantenido en el mismo valor que en el año 2011, esto se debe a que los ingresos corresponden únicamente al monto de los arrendamientos de sus inmuebles, cuyos cánones mensuales no han sufrido ninguna variación.
- Los gastos por remuneraciones se incrementaron en un 16%; y, el pago de honorarios a personas naturales en un 14% en relación y la depreciación en el 400% en relación al ejercicio 2011.

• El resultado del ejercicio 2012 arroja una utilidad contable de \$ 6.682,26 que representa el 3,71% de las ventas de \$ 180.000,00; y, el resultado neto del ejercicio después de la participación de trabajadores y al pago del impuesto a la renta, genera una pérdida de \$ 3.751,37.

• Se recomienda además, revisar periódicamente las diferentes regulaciones y normativas contables; y, las políticas laborales e institucionales, a fin de aprovechar las oportunidades y eliminar y/o reducir las debilidades existentes, pues todo influye en la liquidez, resultados y crecimiento de ALEXCRISAN S.A.

Finalmente reitero mi agradecimiento a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada en la elaboración del presente informe.

Atentamente,



**Ing. Marco Velásquez M.**  
**COMISARIO REVISOR**